



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de octubre de 2019.

Acta N° 62

Res. N° 18

Exp. N° 2019-25-1-005156

VISTO: El Acta Ext. N° 93 Res N° 47 de fecha de 10 de setiembre de 2019 y el Acta Extr. N° 102 Resolución N° 40 de fecha 1 de octubre de 2019 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que por el acto administrativo de fecha 10 de setiembre de 2019 citado en el visto, el Consejo de Educación, acepta una donación ofrecida por la Delegación del Uruguay de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de \$ 590.000, para cubrir el servicio de transporte para traslado de alumnos de la Escuela Rural N° 70, Escuela de Alternancia de UTU y Escuela N° 26 de Colonia Osimani del departamento de Salto, así como también para la contratación de azafata, mantenimiento de vehículos y pago de otros rubros, que aseguren el buen servicio.

II) Que por el acto administrativo de fecha de 1 de octubre de 2019, mencionado en el visto, se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", correspondiente a la Donación de la Delegación del Uruguay de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, por un monto de \$ 295.000, correspondiente a la primer cuota.

III) Que a fojas 7 y 8 se adjuntan los cuadros de tramitación de créditos correspondientes a Donaciones, y a fojas 9 la copia del depósito.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

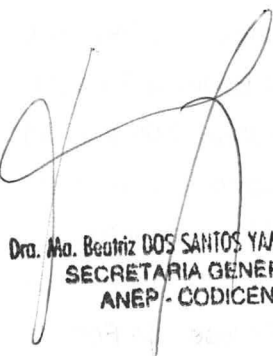
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 002, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Donación de la Delegación del Uruguay de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande":

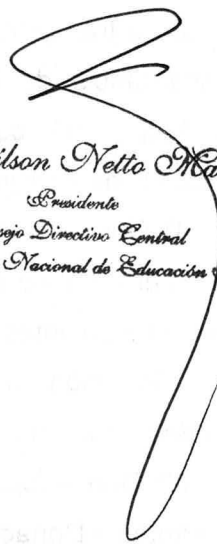
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	017 "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande"	2	"Servicios No Personales"	0	3.3 "Donaciones y Legados"	295.000

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Mantuaret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública